

Radicado: 05001-31-05-005-2021 -00145-00.
Pone en conocimiento
Dte. AFP Porvenir S.A.
Ddda. Comercializadora Bel o Ware Ltda.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

En este proceso Ejecutivo Laboral, **se pone en conocimiento** de la parte ejecutante, respuesta al oficio 186/2022 allegada por consorcio TRANSUNION, al buzón electrónico de este Juzgado el 26 de julio de 2022, respecto de productos financieros propiedad de la parte ejecutada (archivo Nos. 13 del expediente digital).

Ahora bien, revisado el expediente digital del presente proceso se encuentra que no acredita la parte accionante, diligencia alguna realizada en pro de la notificación personal de la sociedad ejecutada, por lo que **se le requiere** para que en el término de ocho (8) días acredite al Despacho, las actuaciones tendientes a la notificación personal de la parte accionada.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS Nº 52 fijados en la secretaría del despacho, hoy 29 de julio de 2022 a las 8:00 a. m.
_____ LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON Secretaria

Radicado: 05001-31-05-005-2021 -00145-00.
Pone en conocimiento
Dte. AFP Porvenir S.A.
Ddda. Comercializadora Bel o Ware Ltda.

Firmado Por:
John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cc290159b56e4653459c521084b3d479747146012b588c22d45f636df2355d9**

Documento generado en 29/07/2022 06:29:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>